

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 18 NOV 2021

REF.: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (filiación extramatrimonial)
No. 11001-31-10-022-2019-01208-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que se efectuó la notificación a los accionados MERI LUCILA, ANA SILVINA y GREGORIO LISANDRO VELASQUEZ URREGO, quienes guardaron silencio.

Se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de los señores RAIMUNDO VELASQUEZ URREGO y RAIMUNDO EFRAIN VELASQUEZ GONZALEZ, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. **Secretaría** proceda de conformidad.

Con el fin de ordenar la práctica de la prueba científica idónea en esta clase de procesos, se requiere a la parte actora para que informe la ubicación del mausoleo (cementerio, sección, lote, ciudad) donde se encuentra el cadáver del causante RAIMUNDO EFRAIN VELASQUEZ GONZALEZ.

Para efectos de anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>126</u>	de fecha <u>19 NOV 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

M.O.G